

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> COMITÉ DEL ESTADO 2022-2023	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.  <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>CONTRATO No. AB-082/2024-IM-SSMAA</b>	<b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MAMD</b>	<i>[Handwritten signatures]</i>

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS Y CAMIONETAS TIPO PICK UP,  
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y  
AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. AB-082/2024-IM-SSMAA.**

Contrato de adquisición de motocarrros y camionetas tipo pick up, requeridos por la Secretaría De Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente contrato por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona moral Automóviles Hermet, S.A. de C.V., representada para efectos del presente contrato por la C. Gabriela Diaz de Sandi Sánchez, en su carácter de Apoderada Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Proveedor”; así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, a través de su titular la Lic. Sarahí Macías Alicea, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Ente Requerente”, determinó la necesidad de adquirir motocarrros y camionetas tipo pick up, para eficientar las actividades correspondientes de “El Ente Requerente”.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 781/2024 emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “El Ente Requerente” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “La SAE” la adquisición de motocarrros y camionetas tipo pick up.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 11 de octubre del 2024, se envió la invitación y la convocatoria al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-67-2024, llevándose a cabo el 15 de octubre del 2024, la junta de aclaraciones, el 18 de octubre del 2024, tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones y el 21 de octubre del 2024, se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>CONTRATO No. AB-082/2024-IM-SSMAA</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD	<i>[Signature]</i>

Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 (única) con sus 2 subpartidas (1 y 2)** a “**El Proveedor**”, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición, así como ofertar la propuesta económica más baja, por un importe total de **\$1,443,999.99 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

### DECLARACIONES

**Primera:** “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 04 de octubre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **781/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CONGRESO DEL ESTADO 2022 / 2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-082/2024-IM-SSMAA</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b>	<i>[Signature]</i>

**1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, “**El Proveedor**”, así como su Apoderada Legal no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

- 2.1.** Que es una persona moral legalmente constituida según se desprende del instrumento público número **14,877**, Volumen **255**, de fecha 01 de septiembre del 2015, otorgado ante la fe pública del **Maestro en Derecho Héctor Joel Huatrón Bravo, Notario Público número 147** del Estado de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Aguascalientes, en fecha 28 de octubre de 2015.
- 2.2.** La **C. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderada Legal**, con poder especial para pleitos y cobranzas y poder especial para representar a la sociedad en licitaciones, trámites, autorizaciones entre otros, lo anterior como se desprende de la escritura pública número **33,408**, Volumen **2,218**, de fecha 07 de diciembre del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. Heriberto Ortega Jimenez, Notario Público número 56** del Estado de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Aguascalientes, en fecha 08 de diciembre del 2023; facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **DZSNGB70020614M801**.
- 2.3.** Que cuenta con Constancia de Proveedor para este ejercicio fiscal inscrita en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR07471**.
- 2.4.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Aguascalientes Norte número 705, Fraccionamiento Trojes de Alonso, Aguascalientes, Ags., C.P. 20116, con números telefónicos 449.910.94.40 y 449.155.19.42, así como cuenta de correo electrónico **gdiaz@grupomhautomotriz.com**, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.
- 2.5.** La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es: Venta de automóviles nuevos al consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta excede \$150,000.00 Comercio al por menor de motocicletas, bicimotos, motonetas y motocicletas acuáticas y sus refacciones. Comercio al por menor de otros vehículos de motor.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Gólgota de México Gobernación del Estado 2022-2024	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-082/2024-IM-SSMAA</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b>

- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **AHE150901DV6** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A0178256101**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

**Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:**

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es la **adquisición de motocarros y camionetas tipo pick up, requeridos por la Secretaría De Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes**, a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Bienes**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 557/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requerente**”.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida,

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige al de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>			<b>CONTRATO No. AB-082/2024-IM-SSMAA</b> LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 557/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$1,244,827.58 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$199,172.41 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$1,443,999.99 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)**.

**TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” 30 días naturales posteriores a que se le notifique del fallo de adjudicación, en las instalaciones de “El Ente Requerente”, ubicadas en la Avenida José María Chávez No. 1917, esquina con Avenida Siglo XXI, Colonia Prados de Villasunción, C.P. 20280, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran descritas en el **pedido de compra número 557/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“El Ente Requerente” no estará obligado a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **C.P. Selene María de la Paz Montoya Duarte**, en su carácter de **Jefe de Departamento de Capital Humano de la Coordinación Administrativa de “El Ente Requerente”**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicha servidora pública, en coordinación con el **Ing. José Manuel Díaz de León de la Rosa** en su carácter de **Director General de Servicios Ecosistémicos Culturales de “El Ente Requerente”**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “Los Bienes” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “Los Bienes” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Proveedor”, para efecto

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No. AB-082/2024-IM-SSMAA</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b></p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		

de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por él, al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas de “**El Ente Requerente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “**Los Bienes**” acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente**.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.-** “**El Proveedor**” en términos de los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos, de la siguiente forma:

- a. Para los motocarros: 6 meses en motor y transmisión y 3 meses en sistema eléctrico, contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Eligeante de México</i> fundado en 1931 año 2022-2027</p>	<p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<b>PROVEEDOR: AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</b> <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</b>
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-082/2024-IM-SSMAA</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b>

- b. Para las camionetas: 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero contra fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos.
- c. Para el tren motriz (Camionetas): 3 años o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero contra fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos.
- d. Para las redillas: 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en **"Los Bienes"** adquiridos, **"El Proveedor"** queda obligado a reponerlos aplicando la garantía que proceda; de igual manera queda obligado a reparar los mismos en un periodo de 05 días naturales para el diagnóstico, dependiendo de la naturaleza de la falla se determinara el tiempo de reparación.

El incumplimiento de **"El Proveedor"** con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer **"Los Bienes"** que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera **"El Proveedor"** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de **"Los Bienes"** objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **"La Ley"**, **"El Proveedor"** presentará a **"La SAE"**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **"La Ley"** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando **"El Proveedor"** no entregue **"Los Bienes"** objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **"El Ente Requierente"**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **"El Ente Requierente"** a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i></p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No. AB-082/2024-IM-SSMAA</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b></p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		

de “**Los Bienes**” señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “**El Proveedor**” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Orgullo del Estado 2012-2021	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-082/2024-IM-SSMAA</b> LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD	<i>(C)</i>

sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato a “La SAE” y/o “El Ente Requierente”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “Las Partes” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” podrá acordar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requierente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “Los Bienes” sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” y/o “El Ente Requierente” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE”, y/o “El Ente Requierente” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” y/o “El Ente Requierente” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México COTTELCO DCE 111601-3372-3321	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No. AB-082/2024-IM-SSMAA</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b>

**Requirente**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de "**La Ley**".

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para "**El Proveedor**":

- a) El incumplimiento en el pago de "**Los Bienes**" de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de "**La SAE**".

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para "**La SAE**":

- a) El incumplimiento en la entrega de "**Los Bienes**" objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de "**El Proveedor**" respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para "**Los Bienes**".
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de "**El Proveedor**" de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**".
- e) El que ante la solicitud de "**La SAE**" y/o "**El Ente Requierente**" de ampliar la adquisición de "**Los Bienes**" objeto de este contrato, "**El Proveedor**" no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de "**La Ley**" cuando derivado del presente instrumento "**El Proveedor**" incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, "**El Proveedor**" será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de "**La Ley**", cuando "**El Proveedor**" no entregue "**Los Bienes**" conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a "**La SAE**" por cada día natural de mora,

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No. AB-082/2024-IM-SSMAA</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b></p>
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		

una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requirente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requirente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes las sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-67-2024**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de “**La Ley**”, forman parte integral de la convocatoria.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2026</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>	<p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	
<p><b>CONTRATO No. AB-082/2024-IM-SSMAA</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b></p>		

**Proveedor**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 30 de octubre del 2024.

Por "La SAE"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por "El Proveedor"

C. GABRIELA DÍAZ DE SANDI SÁNCHEZ,  
APODERADA LEGAL DE  
AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

**Testigos**



C.P. SELENE MARIA DE LA PAZ MONTOYA  
DUARTE, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE  
DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO DE  
LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO  
AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.



C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> MARISOL TERESA MANDUJANO CERRILLA</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		<p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p><b>CONTRATO No. AB-077/2024-IM-SSMAA</b> <b>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. MALD</b></p>

# ANEXOS

Cut

SIN TEXTO

G

L

✓

Dra



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR07471 AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPUESTA: 12249012  
DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116  
TELÉFONO : 4499109440 / 4491551942  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMpra: Invitación

NUMERO DE PEDIDO	557/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LÍMITE ENTREGA:	20/11/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	21/10/2024

21/10/2024  
USUARIO SIIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO  
FECHA DE ELABORACIÓN:  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR  
HOJA: 1/7

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	4.00	PIEZA	54101	541010164 MOTOCARRITO PICK UP SIN CABINA, MARCA SUNL MODELO 2000CC AÑO 2024 COLOR BLANCO. TRACCIÓN TRASERA CON DIFERENCIAL Y FLECHA CARDAN LLANTA DE REFACCÓN MEDIDAS DE LAS LLANTAS: 4.5-12 CAJA PARA HERRAMIENTAS FRENOS DE TAMBOR ESPEJOS FRENOS DE MANO DIMENSIONES: 3.30 METROS DE LARGO X 1.20 METROS DE ANCHO X 1.40 METROS DE ALTO SOPORTA: 450 KILOGRAMOS CAJA PICK UP DE TRES PUERTAS ABATIBLES DEPÓSITO DE GASOLINA: 12 LITROS MOTOR: 4 TIEMPOS VELOCIDAD MAXIMA: 50 KILOMETROS/HORA ARRANQUE: ELECTRICO Y CRAN TRANSMISIÓN: 5 VELOCIDADES Y REVERSA 541010147 CAMIONETA CAMIONETA MARCA NISSAN MODELO NP300 CHASIS TM AC VDC, AÑO 2024, COLOR BLANCO.	47,413.79	\$189,655.16
2	2.00	PIEZA	54101	INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO MANUAL ASIDERAS ASIENTOS DELANTEROS DE BANCA DIVIDIDA ASIENTOS DE TELA ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL DE 4 POSICIONES GUANTERA SIN LLAVE VISERAS SENCILLAS. VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA TAPETTES: ACCESORIO INSTALADO EXTERIOR: DEFENSA FRONTAL EN COLOR NEGRO MANIJAS DE PUERTAS EN COLOR NEGRO RESINA	527,586.21	\$1,055,172.42



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR07471 AUTOMÓVILES HERMT, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 122249012

DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJOS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MÉXICO C.P. 20116

RFC: AHE150901DV6

TELÉFONO : 4499109440 / 4491551942

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

LUCES TRASERAS DE BULBO  
PARRILLA EN COLOR NEGRO

VISIBILIDAD:

ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL  
ESPEJOS EXTERIORES EN NEGRO (RESINA)  
ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALES  
FAROS DE HALOGENO CON ACABADOS EN NEGRO  
LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE

CONFORT Y TECNOLOGÍA:

AUDIO CON CD, AUX Y PUERTO USB  
BLUETOOTH  
VOLANTE CON CONTROLES  
MONITOR AVANZADO DE ASISTENCIA MONOCROMÁTICO

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA:

SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS)  
DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD)  
ASISTENCIA DE FRENADO (BA)  
BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR Y PASAJERO  
CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3 PUNTOS (2) CON AJUSTE DE ALTURA/ICON  
PRETENSIONADOR Y LIMITADORES DE CARGA  
INMOVILIZADOR  
CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC)  
DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO (LSD)  
ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA)  
ALERTA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD  
SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS)

MOTOR:

COMBUSTIBLE: GASOLINA  
DESPLAZAMIENTO (LITROS): 2.5  
DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN: 89X100  
NÚMERO DE VÁLVULAS POR CILINDRO: 4  
POTENCIA NETA (CABALLOS DE FUERZA @ REVOLUCIONES POR MINUTO (HP@RPM): 165 @ 6000  
RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 10:01

NUMERO DE PEDIDO	557/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
FECHA LÍMITE ENTREGA	20/11/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	21/10/2024
FAX:	
USUARIO SIIF:	FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO
FECHA DE ELABORACIÓN:	
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO	
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR	
HOJA:	2/7



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

TIPO COMpra:	CONDICIONES DE PAGO:	TIPO DE RECURSO:	USUARIO SII:	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA ADJUDICACIÓN:	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR	HOJA:
Invitación	CREDITO 20 DIAS NATURALES	GA	FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO	MULTIPUNTO	21/10/2024	21/10/2024	3/7		
SISTEMA DE INYECCIÓN: MULTIPUNTO									
TORQUE NETO [LIBRA-PIE @ REVOLUCIONES POR MINUTO (LB-PIE @ RPM)]: 178 @ 4000									
TRANSMISIÓN:									
TIPO: MANUAL 5 VELOCIDADES Y REVERSA (6MT)									
TRACCIÓN: EN DOS RUEDAS (2WD)									
FRENOS:									
DELANTEROS: DISCO VENTILADO									
TRASEROS: TAMBOR									
RINES DE ACERO: 16 PULGADAS									
LLANTAS:									
LLANTA: 205R16C									
LLANTA DE REFACCÓN DE TAMAÑO COMPLETO CON RIN DE ACERO									
SISTEMA DE DIRECCIÓN:									
TIPO: ASISTENCIA HIDRÁULICA									
DIÁMETRO DE GIRO (METROS): 12.0									
SUSPENSIÓN:									
DELANTERA: DOBLE HORQUILLA									
TRASERA: MUELLES									
SISTEMA ELÉCTRICO:									
ALTERNADOR (AMPERES): 120A									
TIPO DE ENCENDIDO: ELECTRICO									
PAQUETE DE ACCESORIOS:									
KIT DE EMERGENCIA									
TREN MOTRIZ (RELACIÓN DE ENGRANES):									
1RA.: 4.805									
2DA.: 2.481									
3RA.: 1.478									
4TA.: 1.000									
5TA.: 0.825									
6TA.: 0.7000									
REVERSA: 4.835									



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PRO7471 AUTOMÓVILES HERMIT, S.A. DE C.V.	RFC:	AHE150901DV6	FECHA DE ENTREGA:	21/10/2024
CLAVE COMPUESTA:	122459012	DIRECCIÓN :	AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJOS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES:	30
TELÉFONO :	4499109440 / 449151942	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	FECHA LÍMITE ENTREGA:	20/11/2024
TIPO COMpra:	Invitación	Tipo de RECURSO:	GA	FECHA DE ELABORACIÓN:	21/10/2024
RELACIÓN FINAL (1):	4.363	USUARIO SIIF:	FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR
DIMENSIONES EXTERIORES (MILÍMETROS): LARGO: 5,066 MILÍMETROS ANCHO: 1,790 MILÍMETROS ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDOS): 1,774 MILÍMETROS DISTANCIA ENTRE EJES: 3,150 MILÍMETROS CLARO AL PISO (ESTÁTICO): 212 ÁNGULO DE ATAQUE / SALIDA (GRADOS): 29.2 / 34.8 ÁNGULO VENTRAL (GRADOS): 22.5					
PESO (KILOGRAMOS): PESO VEHICULAR: 1,457 PESO BRUTO VEHICULAR: 2,880 CAPACIDAD DE CARGA (KILOGRAMOS): 1,423 CAPACIDAD DE ARRASTRE (KILOGRAMOS): 1,588 TANQUE DE GASOLINA (LITROS): 80					
RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KILÓMETROS/ LITRO): CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CIUDAD: 10.1					
QUE INCLUYA REDILAS TIPO FRUTERAS HECHAS A LA MEDIDA, MARCA INDISTINTA, MODELO INDISTINTO, COLOR BLANCO.					
MEDIDAS EXTERIORES: 2.44 METROS DE LARGO, 1.80 METROS DE ANCHO, 1.70 METROS DE ALTURA BASTIDOR Y CARGADORES EN LÁMINA NEGRA CALIBRE 14 ESTACAS EN LÁMINA NEGRA CALIBRE 14 PERFILES TRASEROS PARA PUERTAS CON BISAGRA, EN LÁMINA CALIBRE 14, DE APERTURA COMPLETA, LARGUERO PTR DE 4 PULGADAS X 1 ½ PULGADAS CALIBRE 14 PISO DE MADERA 1 PULGADA, CON LÁMINA ANTIDERAPANTE CALIBRE 14 REDILAS EN MADERA DE 7/8 PULGADAS SIN CLAROS CABALLETE EN TUBO DE CÉDULA 40 Y PERFIL TUBULAR DE 3 PULGADAS X 1 ½ PULGADAS, PORTA LODERAS Y LODERAS.					
Condiciones de pago: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI.					
Tiempo de entrega de los BIENES: 30 días naturales posteriores a la notificación del fallo de la adjudicación.					
Tiempo de reposición de los BIENES: Se aplicarán las garantías que procedan.					
Tiempo de reparación de los BIENES: 5 días naturales para el diagnóstico, dependiendo de la naturaleza de la falla, se determinará el tiempo de reparación.					





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PRÓT471 AUTOMÓVILES HERMIT, S.A. DE C.V.	RFC:	AHE150901DV6	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	30
CLAVE COMPUESTA:	AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJES DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116	DIRECCIÓN :		FECHA LÍMITE ENTREGA	20/11/2024
TELÉFONO :	4499109440 / 4491551942	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DÍAS NATURALES	FECHA ADJUDICACIÓN:	21/10/2024
TIPO COMPRAS:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
REQUISICIÓN :	12 SSMAA. SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA. 1203 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS CULTURALES 120301 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS CULTURALES	LUGAR DE RECEPCIÓN:	EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ #1917, COL. PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES. AGS. DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	ING. JOSE MANUEL DIAZ DE LEÓN DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS CULTURALES DE LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO:	4499102500*4936		
OBSERVACIONES:	SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CLANDEMOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGD-IM-57-2024, partida 1 (única) con sus dos subpartidas (1 y 2)				
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ			
DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETAJARIA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180					



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

NUMERO DE PEDIDO	557/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	30
FECHA LIMITE ENTREGA	20/11/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	21/10/2024

PROVEEDOR : PR07471 AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.  
CLAVE DE COMPUESTA: 12249012  
DIRECCIÓN : AV. AGUASCALIENTES NORTE #705, TROJOS DE ALONSO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20116  
TELÉFONO : 4499109440 / 4491551942  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMpra: Invitación TIPO DE RECURSO: GA

RFC: AHE150801DV6

FAX:

USUARIO SIIIF:

FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN:

21/10/2024

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 77

## FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO

Razón Social: <b>AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.</b>	Fecha / Hora de recepción: <b>24/10/2024 12:00 hrs</b>
Nombre de la persona que recibe: <b>Mariela Garza de Sandoval Sanchez</b>	Identificación: <b>J NTC</b>

TODO PROVEEDOR QUE RECIBA UN PEDIDO DE COMPRA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ACEPTA LAS SIGUIENTES OBSEQUIACIONES, SINQUE LO EZONA DE LAS CONTRATENASEN EL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU CASO: Pluma, ENTREGA "El Proveedor", sa conferencia a empresas las cuales no prestan los servicios aludidos en la ejecución del contrato que corresponden, el cual espacio nombrado se acuerda presente por el proveedor, y lo convierte en su escrito correspondiente. Así mismo, "El Proveedor" se obliga a mantener el Trabajo fijo" por el costo total de los bienes o servicios que no se realizan, y la cantidad de tiempo que corresponda, en acuerdo a la Ley, y/o acuerdo de compra y/o servicios, y demás impuestos.

Dependencia requisitante: <b>12 SAMAA, SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA</b>	Captura Requisición: <b>MIGUEL ARMANDO CASTILLO ROMERO</b>
Fecha / Hora de recepción: <b>24/10/2024 12:00 hrs</b>	Cantidad requisitada: <b>Si</b>
Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?: <b>Si</b>	
Nombre y firma de la persona que recibió: <b>ING. JOSE MANUEL DIAZ DE LEON DE LA ROSA, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ECOSTÉMICOS CULTURALES DE LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.</b>	

Este documento es de uso interno y no debe ser divulgado con el público en general. Se considera como confidencial y solo debe ser utilizado para fines administrativos.

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

**Francisco Gerardo Diaz de Leon**  
**El proveedor o su Representante Legal**

El presente pedido se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción

**Francisco Gerardo Diaz de Leon**  
**El proveedor o su Representante Legal**

✓

SIN TEXTO

U

K

V

0  
20

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-67-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, REQUERIDOS  
POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**ANEXO B**  
**NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA**

**OFERTA TÉCNICA**

**18 DE OCTUBRE DE 2024**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-67-2024**

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS
1	1	4	PIEZA	<p><b>MOTOCARRO:</b></p> <p>MOTOCARRO PICK UP SIN CABINA, MARCA SUNL MODELO 200CC AÑO 2024 COLOR BLANCO.</p> <p>TRACCIÓN TRASERA CON DIFERENCIAL Y FLECHA CARDAN</p> <p>LLANTA DE REFACCIÓN</p> <p>MEDIDAS DE LAS LLANTAS: 4-5-12</p> <p>CAJA PARA HERRAMIENTAS</p> <p>FRENOS DE TAMBOR</p> <p>ESPEJOS</p> <p>FRENO DE MANO</p> <p>DIMENSIONES: 3.30 METROS DE LARGO X 1.20 METROS DE ANCHO X 1.40 METROS DE ALTO</p> <p>SOPORTA: 450 KILOGRAMOS</p> <p>CAJA PICK UP DE TRES PUERTAS ABATIBLES</p> <p>DEPÓSITO DE GASOLINA: 12 LITROS</p> <p>MOTOR: 4 TIEMPOS</p> <p>VELOCIDAD MÁXIMA: 50 KILOMETROS/HORA</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-67-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, REQUERIDOS  
POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b> DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p><b>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:</b> 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES:</b> SE APPLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES:</b> 5 DÍAS NATURALES PARA EL DIAGNOSTICO, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACION.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:</b> EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS</p> <p><b>GARANTÍA DE LAS CAMIONETAS:</b> 3 AÑOS ó 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p><b>GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ (CAMIONETAS):</b> 3 AÑOS ó 60,000 KILÓMETROS, LO QUE OCURRA PRIMERO CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</p>
--	--	--	---



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-67-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, REQUERIDOS  
POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>ARRANQUE: ELÉCTRICO Y CRAN TRANSMISIÓN: 5 VELOCIDADES Y REVERSA  CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.  TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.  TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: SE APlicarán LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN  TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: 5 DÍAS NATURALES PARA EL DIAGNOSTICO, DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA, SE DETERMINARÁ EL TIEMPO DE REPARACION.  LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1917, ESQUINA CON AV. SIGLO XXI, COLONIA PRADOS DE VILLASUNCIÓN, C.P. 20280, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS  GARANTÍA DE LOS MOTOCARROS: 6 MESES EN MOTOR Y TRANSMISIÓN Y 3 MESES EN SISTEMA ELÉCTRICO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>
2	2	PIEZA	<p>CAMIONETA:  CAMIONETA MARCA NISSAN MODELO NP300 CHASIS TM AC VDC, AÑO 2024, COLOR BLANCO.</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-67-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, REQUERIDOS  
POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p><b>INTERIOR:</b> AIRE ACONDICIONADO MANUAL ASIDERAS ASENTOS DELANTEROS DE BANCA DIVIDIDA ASENTOS DE TELA ASENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL DE 4 POSICIONES ASENTO DE BANCA DE PASAJERO RECLINABLE GUANTERA SIN LLAVE VISERAS SENCILLAS VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA TAPETES: ACCESORIO INSTALADO</p> <p><b>EXTERIOR:</b> DEFENSA FRONTAL EN COLOR NEGRO MANIJAS DE PUERTAS EN COLOR NEGRO RESINA LUCES TRASERAS DE BULBO PARRILLA EN COLOR NEGRO</p> <p><b>VISIBILIDAD:</b> ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL ESPEJOS EXTERIORES EN NEGRO (RESINA) ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALES FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN NEGRO LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE</p> <p><b>CONFORT Y TECNOLOGÍA:</b> AUDIO CON CD, AUX Y PUERTO USB NÚMERO DE BOCINAS: 2 BLUETOOTH VOLANTE CON CONTROLES MONITOR AVANZADO DE ASISTENCIA MONOCROMÁTICO</p>
--	--	--	--



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-67-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, REQUERIDOS  
POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p><b>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA:</b> SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) ASISTENCIA DE FRENADO (BA) BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR Y PASAJERO CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3 PUNTOS (2) CON AJUSTE DE ALTURA/CON PRETENSIONADOR Y LIMITADORES DE CARGA INMOVILIZADOR CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC) DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO (LSD) ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA) ASISTENTE DE ESTABILIDAD DE REMOLQUE (TSA) ALERTA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS)</p> <p><b>MOTOR:</b> COMBUSTIBLE: GASOLINA DESPLAZAMIENTO (LITROS): 2.5 DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN: 89X100 NÚMERO DE VÁLVULAS POR CILINDRO: 4 POTENCIA NETA [CABALLOS DE FUERZA @ REVOLUCIONES POR MINUTO (HP@RPM)]: 166 @ 6000 RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 10:01 SISTEMA DE INYECCIÓN: MULTIPUNTO TORQUE NETO [LIBRA-PIE @ REVOLUCIONES POR MINUTO (LB-PIE @ RPM)]: 178 @ 4000</p> <p><b>TRANSMISIÓN:</b> TIPO: MANUAL 5 VELOCIDADES Y REVERSA (6MT) TRACCIÓN: EN DOS RUEDAS (2WD)</p>
--	--	--	---

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-67-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, REQUERIDOS  
POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p><b>FRENOS:</b> DELANTEROS: DISCO VENTILADO TRASEROS: TAMBOR RINES DE ACERO: 16 PULGADAS</p> <p><b>LLANTAS:</b> LLANTA: 205R16C LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO COMPLETO CON RIN DE ACERO</p> <p><b>SISTEMA DE DIRECCIÓN:</b> TIPO: ASISTENCIA HIDRÁULICA DIÁMETRO DE GIRO (METROS): 12.0</p> <p><b>SUSPENSIÓN:</b> DELANTERA: DOBLE HORQUILLA TRASERA: MUELLES</p> <p><b>SISTEMA ELÉCTRICO:</b> ALTERNADOR (AMPERES): 120A TIPO DE ENCENDIDO: ELÉCTRICO</p> <p><b>PAQUETE DE ACCESORIOS:</b> KIT DE EMERGENCIA</p> <p><b>TREN MOTRIZ (RELACIÓN DE ENGRANES):</b> 1RA.: 4.805 2DA.: 2.481 3RA.: 1.478 4TA.: 1.000 5TA.: 0.825 6TA.: 0.700 REVERSA: 4.835 RELACIÓN FINAL (:1): 4.363</p> <p><b>DIMENSIONES EXTERIORES (MILÍMETROS):</b> LARGO: 5,066 MILÍMETROS ANCHO: 1,790 MILÍMETROS</p>
--	--	--	--

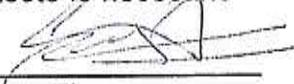
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-67-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, REQUERIDOS  
POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO): 1,774 MILÍMETROS DISTANCIA ENTRE EJES: 3,150 MILÍMETROS CLARO AL PISO (ESTÁTICO): 212 ÁNGULO DE ATAQUE / SALIDA (GRADOS): 29.2 / 34.8 ÁNGULO VENTRAL (GRADOS): 22.5</p> <p><b>PESO (KILOGRAMOS):</b> PESO VEHICULAR: 1,457 PESO BRUTO VEHICULAR: 2,880 CAPACIDAD DE CARGA (KILOGRAMOS): 1,423 CAPACIDAD DE ARRASTRE (KILOGRAMOS): 1,588 TANQUE DE GASOLINA (LITROS): 80</p> <p>RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KILMETROS/LITRO): CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CIUDAD: 10.1</p> <p>QUE INCLUYA REDILAS TIPO FRUTERAS HECHAS A LA MEDIDA, MARCA INDISTINTA, MODELO INDISTINTO, COLOR BLANCO.</p> <p><b>MEDIDAS EXTERIORES:</b> 2.44 METROS DE LARGO, 1.80 METROS DE ANCHO, 1.70 METROS DE ALTURA BASTIDOR Y CARGADORES EN LÁMINA NEGRA CALIBRE 14 ESTACAS EN LÁMINA NEGRA CALIBRE 14 PERFILES TRASEROS PARA PUERTAS CON BISAGRA, EN LÁMINA CALIBRE 14, DE APERTURA COMPLETA, LARGUERO PTR DE 4 PULGADAS X 1 ½ PULGADAS CALIBRE 14 PISO DE MADERA 1 PULGADA, CON LAMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 REDILAS EN MADERA DE 7/8 PULGADAS SIN CLAROS CABALLETE EN TUBO DE CÉDULA 40 Y PERFIL TUBULAR DE 3 PULGADAS X 1 ½ PULGADAS, PORTA LODERAS Y LODERAS.</p>
--	--	--	--

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-67-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, REQUERIDOS  
POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

				<b>GARANTÍA DE LAS REDILAS: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.</b>
--	--	--	--	---

Protesto lo necesario



Firma

Lic. Gabriela Díaz de Sandi Sánchez  
*Apoderada Legal*



✓

# MOTOCARRO 200CC SUNL PICK UP SIN CABINA

Mc 200 pick up

Motor 4 tiempos

Estándar 5 velocidades

Reversa

Capacidad de carga 500 kg

Velocidad máx 50 km

Enfriado por aire

Frenos de tambor

Colores azul rojo y blanco

Garantía de 6 meses motor y transmisión y 3 meses sistema eléctrico



✓

✓

✓

X  
✓  
✓

✓

G

✓

One

V

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-67-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, REQUERIDOS  
POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO C  
NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA ECONÓMICA

18 DE OCTUBRE DE 2024  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-67-2024

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	4	PIEZA	MOTOCARRO:  MOTOCARRO PICK UP SIN CABINA, MARCA SUNL MODELO 200CC AÑO 2024 COLOR BLANCO. TRACCIÓN TRASERA CON DIFERENCIAL Y FLECHA CARDAN LLANTA DE REFACCIÓN MEDIDAS DE LAS LLANTAS: 4-5-12 CAJA PARA HERRAMIENTAS FRENOS DE TAMBOR ESPEJOS FRENOS DE MANO DIMENSIONES: 3.30 METROS DE LARGO X 1.20 METROS DE ANCHO X 1.40 METROS DE ALTO SOPORTA: 450 KILOGRAMOS CAJA PICK UP DE TRES PUERTAS ABATIBLES DEPÓSITO DE GASOLINA: 12 LITROS MOTOR: 4 TIEMPOS VELOCIDAD MÁXIMA: 50 KILOMETROS/HORA ARRANQUE: ELÉCTRICO Y CRAN TRANSMISIÓN: 5 VELOCIDADES Y REVERSA	\$ 47,413.79	\$ 189,655.16	\$ 30,344.83	\$ 219,999.99



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-67-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, REQUERIDOS  
POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			CAMIONETA:  CAMIONETA MARCA NISSAN MODELO NP300 CHASIS TM AC VDC, AÑO 2024, COLOR BLANCO.  INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO MANUAL ASIDERAS ASENTOS DELANTEROS DE BANCA DIVIDIDA ASENTOS DE TELA ASENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL DE 4 POSICIONES ASENTO DE BANCA DE PASAJERO RECLINABLE GUANTERA SIN LLAVE VISERAS SENCILLAS VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA TAPETES: ACCESORIO INSTALADO  EXTERIOR: DEFENSA FRONTAL EN COLOR NEGRO MANIJAS DE PUERTAS EN COLOR NEGRO RESINA LUCES TRASERAS DE BULBO PARRILLA EN COLOR NEGRO  VISIBILIDAD: ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL ESPEJOS EXTERIORES EN NEGRO (RESINA) ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALES FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN NEGRO LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE  CONFORT Y TECNOLOGÍA: AUDIO CON CD, AUX Y PUERTO USB NÚMERO DE BOCINAS: 2 BLUETOOTH VOLANTE CON CONTROLES MONITOR AVANZADO DE ASISTENCIA MONOCROMÁTICO	\$527,586.21	\$1,055,172.42	\$168,827.59	\$1,244,000.01
2	2	PIEZA					

CW



Renault

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-67-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, REQUERIDOS  
POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p><b>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA:</b> SISTEMA DE FRENADO ANTIBLOQUEO (ABS) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) ASISTENCIA DE FRENADO (BA) BOLSA DE AIRE FRONTAL PARA CONDUCTOR Y PASAJERO CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3 PUNTOS (2) CON AJUSTE DE ALTURA/CON PRETENSIONADOR Y LIMITADORES DE CARGA INMOVILIZADOR CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC) DIFERENCIAL DE DESЛИЗАМЕНИТО LIMITADO (LSD) ASISTENTE DE ASCENSO EN ПЕНДИЕНТС (HSA) ASISTENTE DE ESTABILIDAD DE РЕМОЛКЕ (TSA) ALERTA DE СИНТУРОН DE SEGURIDAD СИСТЕМА DE MONITOREO DE ПРЕСИОН DE ЛЛАНТАС (TPMS)</p> <p><b>MOTOR:</b> COMBUSTIBLE: GASOLINA DESLAZAMIENTO (LITROS): 2.5 DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN: 89X100 NÚMERO DE VÁLVULAS POR CILINDRO: 4 POTENCIA NETA [CABALLOS DE FUERZA @ REVOLUCIONES POR MINUTO (HP@RPM)]: 166 @ 6000 RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 10:01 SISTEMA DE INYECCIÓN: MULTIPUNTO TORQUE NETO [LIBRA-PIE @ REVOLUCIONES POR MINUTO (LB-PIE @ RPM)]: 178 @ 4000</p> <p><b>TRANSMISIÓN:</b> TIPO: MANUAL 5 VELOCIDADES Y REVERSA (6MT) TRACCIÓN: EN DOS RUEDAS (2WD)</p> <p><b>FRENOS:</b> DELANTEROS: DISCO VENTILADO</p>			
--	--	--	--	--	--	--

✓

✓

X  
gds

✓

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-67-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, REQUERIDOS  
POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y CONVOCADA POR LA SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>TRASEROS: TAMBOR RINES DE ACERO: 16 PULGADAS</p> <p>LLANTAS: LLANTA: 205R16C LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO COMPLETO CON RIN DE ACERO</p> <p>SISTEMA DE DIRECCIÓN: TIPO: ASISTENCIA HIDRÁULICA DIÁMETRO DE GIRO (METROS): 12.0</p> <p>SUSPENSIÓN: DELANTERA: DOBLE HORQUILLA TRASERA: MUELLES</p> <p>SISTEMA ELÉCTRICO: ALTERNADOR (AMPERES): 120A TIPO DE ENCENDIDO: ELÉCTRICO</p> <p>PAQUETE DE ACCESORIOS: KIT DE EMERGENCIA</p> <p>TREN MOTRIZ (RELACIÓN DE ENGRANES): 1RA.: 4.805 2DA.: 2.481 3RA.: 1.478 4TA.: 1.000 5TA.: 0.825 6TA.: 0.700 REVERSA: 4.835 RELACIÓN FINAL (:1): 4.363</p> <p>DIMENSIONES EXTERIORES (MILÍMETROS): LARGO: 5,066 MILÍMETROS ANCHO: 1,790 MILÍMETROS ALTO TOTAL (SIN RIELES EN TOLDO): 1,774 MILÍMETROS DISTANCIA ENTRE EJES: 3,150 MILÍMETROS CLARO AL PISO (ESTÁTICO): 212 ÁNGULO DE ATAQUE / SALIDA (GRADOS): 29.2 / 34.8 ÁNGULO VENTRAL (GRADOS): 22.5</p> <p>PESO (KILOGRAMOS): PESO VEHICULAR: 1,457 PESO BRUTO VEHICULAR: 2,880 CAPACIDAD DE CARGA (KILOGRAMOS): 1,423</p>			
--	--	--	---	--	--	--

AUTOMOVILES HERMT, S.A. DE C.V.  
AHE150901DV6



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-67-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, REQUERIDOS  
POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			CAPACIDAD DE ARRASTRE (KILOGRAMOS): 1,588 TANQUE DE GASOLINA (LITROS): 80  RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KILMETROS/ LITRO): CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CIUDAD: 10.1  QUE INCLUYA REDILAS TIPO FRUTERAS HECHAS A LA MEDIDA, MARCA INDISTINTA, MODELO INDISTINTO, COLOR BLANCO.  MEDIDAS EXTERIORES: 2.44 METROS DE LARGO, 1.80 METROS DE ANCHO, 1.70 METROS DE ALTURA BASTIDOR Y CARGADORES EN LÁMINA NEGRA CALIBRE 14 ESTACAS EN LÁMINA NEGRA CALIBRE 14 PERFILES TRASEROS PARA PUERTAS CON BISAGRA, EN LÁMINA CALIBRE 14, DE APERTURA COMPLETA, LARGUERO PTR DE 4 PULGADAS X 1 ½ PULGADAS CALIBRE 14 PISO DE MADERA 1 PULGADA, CON LAMINA ANTIDERRAPANTE CALIBRE 14 REDILAS EN MADERA DE 7/8 PULGADAS SIN CLAROS CABALLETE EN TUBO DE CÉDULA 40 Y PERFIL TUBULAR DE 3 PULGADAS X 1 ½ PULGADAS, PORTA LODERAS Y LODERAS.				
			GRAN TOTAL:	\$1,244,827.58	\$199,172.41	\$1,443,999.99	

(UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE  
PESOS 99/100 M.N.)

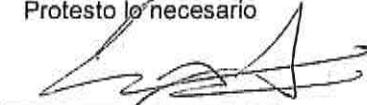
Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso  
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116  
Tel: (449) 910 9440  
gdiaz@grupomhautomotriz.mx

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO  
DGAD-IM-67-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARRO Y CAMIONETAS TIPO PICK UP, REQUERIDOS  
POR LA SECRETARIA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA Y CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NOTAS:

1. Indicar la descripción completa de los BIENES.
2. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., Total por cada subpartida y Gran total de la partida y el importe con letra.
3. Los valores numéricos que presente el PROVEEDOR en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
4. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
5. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
6. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de entrega de los BIENES:	<b>30 días naturales posteriores a la notificación del fallo de la adjudicación,</b> sin contravenir lo establecido en el apartado IX inciso a) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de reposición de los BIENES:	<b>Se aplicarán las garantías que procedan,</b> sin contravenir lo establecido en el apartado IX inciso a) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Tiempo de reparación de los BIENES:	<b>5 días naturales para el diagnóstico, dependiendo de la naturaleza de la falla, se determinará el tiempo de reparación,</b> sin contravenir lo establecido en el apartado IX inciso a) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Lugar de Entrega de los BIENES:	En las instalaciones de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes, ubicada en av. José María Chávez no. 1917, esquina con Av. Siglo XXI, colonia Prados de Villasunción, C.P. 20280, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas.
Vigencia de la proposición:	<b>Durante la vigencia del contrato.</b>
Garantía:	<b>GARANTÍA DEL MOTOCARRO:</b> 6 meses en motor y transmisión y 3 meses en sistema eléctrico, contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos. <b>GARANTÍA DE LA CAMIONETA:</b> 3 años ó 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero contra fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos. <b>GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ (CAMIONETA):</b> 3 años ó 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero contra fallas, defectos de fabricación y/o vicios ocultos. <b>GARANTÍA DE LAS REDILAS:</b> 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

Protesto lo necesario  


Firma

Lic. Gabriela Diaz de Sandi Sánchez  
Apoderada Legal

Av. Aguascalientes Norte 705, Col. Trojes de Alonso  
Aguascalientes, Aguascalientes. C.P. 20116  
Tel: (449) 910 9440  
[gdiaz@grupomhautomotriz.mx](mailto:gdiaz@grupomhautomotriz.mx)

✓



G

✓

✓

✓